

Solicitud de Don Manuel González
p.^a un terreno al Estado, situado en el
paraje que llaman Ybicuiti de la Recoleta

~~Vol. 56 N.º 33~~

~~11~~ f.º 2 ~~N.º 28~~
1846

1846

N.º 8

Sección Civil y Judicial.

Vol: 2.104
Nº : 8
Año: 1.846

Solicitud de José Manuel González para un terreno
del estado, situado en el paraje que llaman Ybicui-ti de la
Recoleta.

Folio: 1 al 2.

Polivino e Doi Manuel Gomicles
p^a un sereno al Canal, Micael (en el
paraje que llaman Yucuiti e la Secola
ta

~~Vol. 56 n. 33~~

~~1711~~ f. 2 ~~1728~~

1746

1780 N. 8

LIBRERIA DE DON JUAN JAVIER...

[Faint, illegible handwritten text on a torn piece of paper]

[Faint, illegible printed text on a rectangular piece of paper]



SELO TERCERO

AÑO DE 1846

¡ Viva la Republica del Paraguay!
¡ Independencia o Muerte!

Edmo. Señor.

Yoé Manuel Goncives natural y vecino de la República en la Recoleta distrito de la Capital, ante V. E. con el debido respeto digo: Que en el parage que llaman Ybicuiti de la Recoleta se hallan unas tres cuerdas veinte y nueve varas de tierras de labranza, en el frente y en el contrafrente una cuerda y sesenta varas con quince cuerdas de extension en el fondo, bajo los linderos siguientes: el frente al nort. desde el camino publico que de esta ciudad sale acia el campo grande gira al Sud hasta dar con los derechos de Valeria no Gauna: el conrado est. confina con la propiedad de D. Tomas Cavallero rumbo al oest. termino con la pertenencia de la Capellania que corria a cargo de D. Rafael Cavallero, y finalmente esta dicha Capellania fue comprada por las herederas del finado Presbitero Pedro Pablo Soler. Por muerte de este quedaron dichas tres cuerdas pocas mas de tierras de mi denuncia, y entiendo, que en el dia pertenecen al Estado de la Republica.

W 23 4

por lo que intento comprar abriendo al
pecto, de a treinta pesos cuerda, suplico
S. E. se sirva concederme la en venta por
numerario que ofresco, y mandar que sea
del Supremo agrado de S. E. y que con pro
as diligencias acostumbradas yo exhiba
valor en la Colecturia general y que en
seultas se me ponga de dicha tierra en
porcion de cutilo. Por tanto -

Ay

S. E. Suplico que habiendome por presentado en
suficiente forma, se sirva proveer y concederme
la gracia que solicito y espero alcanzar
de S. E.

Exmo. Señor

Jose Manuel Gomara

Ayuntamiento de Oviedo 19 de Mayo 1846

Informe al gof urbano del departam. Norte de la P
leta.

Lopez

Am



2

SELLO TERCERO AÑO DE 1846

Dr. Gilbey

Ser. del Sup. no. 6. no.

*En veinte y uno del cor. notifiqué el Auto
Supremo que ancase al Recurso, y le entregué en
exped. con los folios uales bajo reconocimiento y
cubierta, para la concurrencia al Jefe urbano del
Departam. de la Asuncion, en comprobac.*

Firmo conmigo; sello de J. J.

Jose Manuel Gornato

Gilbey

*Viva la Republica del Paraguay!
Independencia o muerte!*

Exmo. Señor.

CC

En cumplimiento del antecedente Supremo Decreto

Recibido con el respeto y acatamiento debido informo a V. E.
que el terreno Solicitado que fue del finado Presbitero Ciudadano
Pedro Pablo Solis se halla entre los derechos que se dan a
el interesado con la linderacion sola de que el frente que es al
norte no linda con el camino publico que dice, sino con los
derechos de egidos de Ciudad distante como tres cuerdas mas
o menos de el, y por lo que hace a su latitud, y longitud ignora
su cantidad, cuyo terreno se halla mencionado de linderos y
dimensiones por disposicion Suprema de V. E.

En cuanto puedo informar a V. E. en
obsequio de la verdad. Dios guarde a V. E. muchos años
Departamento Nort. de la Presidencia Octubre 22 de 1846

Exmo. Señor.

Juan de la Cruz Canale

Union Noviembre 6 de 1846.

Hagase saber al queriente que el terreno que solicita
comprar al Estado pertenece a los herederos del Pres-
bitero Solis.

Lopez

Andrés Gilly

Supremo Digno que amede al
interese y fama congo, y
allo de f-
Jose Manuel Condessa
Gilly

En Rio...